Ciudad y fecha:	Montería, 11 de septiembre de 2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	65-7-20190-26
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	**RETINHER S.A.S**
NIT del contratista:	900.733.517 - 6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y SUBESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 64.500.000
Plazo de ejecución:	13-08-2026 hasta 31-10-2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	MONTERIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_ _NO_X__	El contratista cumplió a cabalidad con estipulado en las cláusulas contractuales.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe LEONARDO DAVID CORREA GÓMEZ Responsable de Planeación – UPRES DECOR
Fecha de entrega certificada:	Del 01/09/2026 al 05/09/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 6	16	Prestación de servicios de salud	$1.861.358	$ 1.861.358	N/A	$1.861.358

Acta de recepción de bienes	N/A

ITÉM	NÚMERO DE RADICADO	N°. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR DE GLOSA	VALOR A PAGAR
1	3857	FE-38553	2/09/2026	$ 19.594,00	$ 0,00	$ 19.594,00
2	3857	FE-38554	2/09/2026	$ 14.780,00	$ 0,00	$ 14.780,00
3	3857	FE-38557	2/09/2026	$ 14.780,00	$ 0,00	$ 14.780,00
4	3857	FE-38558	2/09/2026	$ 17.741,00	$ 0,00	$ 17.741,00
5	3857	FE-38559	2/09/2026	$ 14.780,00	$ 0,00	$ 14.780,00
6	3857	FE-38560	2/09/2026	$ 17.741,00	$ 0,00	$ 17.741,00
7	3857	FE-38561	2/09/2026	$ 14.780,00	$ 0,00	$ 14.780,00
8	3857	FE-38562	2/09/2026	$ 447.422,00	$ 0,00	$ 447.422,00
9	3857	FE-38563	2/09/2026	$ 17.741,00	$ 0,00	$ 17.741,00
10	3857	FE-38564	2/09/2026	$ 457.176,00	$ 0,00	$ 457.176,00
11	3857	FE-38565	2/09/2026	$ 203.628,00	$ 0,00	$ 203.628,00
12	3857	FE-38566	2/09/2026	$ 298.042,00	$ 0,00	$ 298.042,00
13	3857	FE-38567	2/09/2026	$ 51.332,00	$ 0,00	$ 51.332,00
14	3857	FE-38570	3/09/2026	$ 57.101,00	$ 0,00	$ 57.101,00
15	3857	FE-38571	3/09/2026	$ 19.594,00	$ 0,00	$ 19.594,00
16	3857	FE-38602	4/09/2026	$ 17.741,00	$ 0,00	$ 17.741,00
17	3857	FE-38603	4/09/2026	$ 14.780,00	$ 0,00	$ 14.780,00
18	3857	FE-38604	4/09/2026	$ 17.741,00	$ 0,00	$ 17.741,00
19	3857	FE-38605	4/09/2026	$ 14.780,00	$ 0,00	$ 14.780,00
20	3857	FE-38606	4/09/2026	$ 17.741,00	$ 0,00	$ 17.741,00
21	3857	FE-38607	4/09/2026	$ 17.741,00	$ 0,00	$ 17.741,00
22	3857	FE-38608	4/09/2026	$ 17.741,00	$ 0,00	$ 17.741,00
23	3857	FE-38609	4/09/2026	$ 17.741,00	$ 0,00	$ 17.741,00
24	3857	FE-38610	4/09/2026	$ 14.780,00	$ 0,00	$ 14.780,00
25	3857	FE-38611	4/09/2026	$ 14.780,00	$ 0,00	$ 14.780,00
26	3857	FE-38612	4/09/2026	$ 14.780,00	$ 0,00	$ 14.780,00
27	3857	FE-38614	4/09/2026	$ 14.780,00	$ 0,00	$ 14.780,00
		TOTAL		$ 1.861.358,00	$ 0	$ 1.861.358,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones técnicas y condiciones estipuladas establecidas en el contrato, el servicio se prestó de manera oportuna y con calidad, se realizaron las actividades dentro del plazo establecido.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

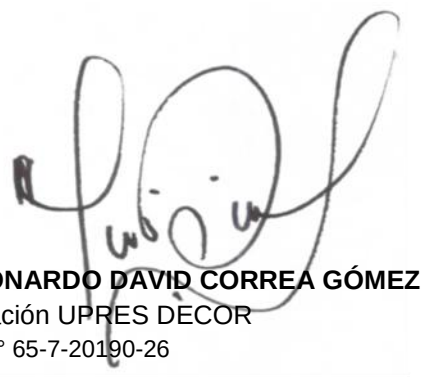
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios del futuro contrato, el contratista acredito experiencia en proyectos similares al objeto, tal acreditación fue avalada con la presentación de los documentos que acreditaron la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (2023 y/o 2024 y/o 2025) de proyectos iguales o similares.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
2	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del futuro contrato, el contratista anexo certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener personal de la salud especialistas en oftalmología y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista presento, un oficio mediante el cual certifico que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del futuro contrato con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud contratados.	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
4	CAPACIDAD OPERATIVA El contratista presento certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual acredito la suficiencia técnica, administrativa y operativa para la prestación de los servicios de salud objeto del futuro contrato. Dicha suficiencia esta soportada en la capacidad instalada, entendida como la disponibilidad de recursos logísticos, operativos y físicos; la oferta de disciplinas médicas generales y especializadas; la disponibilidad de talento humano (horas profesionales asignadas o por disponibilidad); la cobertura requerida; oportunidad en la atención; y la disponibilidad de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, en concordancia con las necesidades definidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6	Si	Cumple
5	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	Si	Cumple

	INFRAESTRUCTURA. El contratista garantizo, mediante certificación suscrita por el representante legal, que dispone como mínimo de una (1) sede ubicada en el municipio de Montería, la cual cuente con la infraestructura física, técnica y operativa necesaria para la adecuada prestación de los servicios objeto del futuro contrato. Dicha infraestructura deberá cumplir con los requisitos mínimos de habilitación y con lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 544 de 2023 y la Resolución 465 de 2025, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Requerimientos mínimos de infraestructura y servicios El contratista acredito que la sede cuenta, como mínimo, con: • Sede habilitada, con los respectivos registros de habilitación en salud vigentes, expedidos por la autoridad sanitaria competente. • Servicio de urgencias, incluyendo sala de observación, conforme a la normatividad aplicable. • Servicio de hospitalización, debidamente habilitado. • Servicio de consulta externa, acorde con las especialidades ofertadas. • Servicio de imagenología, con equipos y áreas habilitadas. • Área(s) y servicio(s) de quirófano, debidamente dotados y habilitados. • Salas de procedimientos y de toma de muestras, plenamente dotadas, que garanticen condiciones de calidad, seguridad y oportunidad en la atención. • Laboratorio clínico habilitado, para el procesamiento de las pruebas diagnósticas requeridas. • Personal capacitado para la atención al usuario, así como la disponibilidad de medios técnicos, equipos biomédicos, insumos y talento humano necesarios para garantizar la prestación integral de los servicios. • Sala de espera adecuada, que cuente como mínimo con una (1) unidad sanitaria, discriminada por sexo y apta para personas con movilidad reducida, en cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos en la normatividad vigente.		

	• En caso de que la sede se encuentre ubicada en edificaciones de dos (2) o más pisos, deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal mediante la existencia de rampas, ascensores o sistemas alternativos de elevación. Nota: Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados, el oferente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección de la sede, así como los registros de habilitación vigentes de los servicios ofertados. Así mismo, el oferente deberá manifestar su plena disposición para recibir la visita técnica por parte del grupo técnico evaluador designado por la Entidad, con el fin de verificar las condiciones de infraestructura y habilitación, suscribir el acta correspondiente y realizar el registro fotográfico que hará parte integral del proceso de evaluación.		
6	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD: El contratista está en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad que se detalla a continuación: • Atención por consulta externa con especialistas hasta 15 días calendario • Atención por consulta externa con subespecialistas hasta 30 días calendario • Estudios de apoyo diagnostico ambulatorios por imagen hasta 30 días calendario • Estudios de apoyo diagnostico ambulatorios en laboratorio clínico hasta 15 días calendarios • Procedimientos menores ambulatorios hasta 15 días calendario • Procedimientos quirúrgicos ambulatorios hasta 30 días calendario • Atención por el servicio de urgencias según la clasificación de Triage descrita en la Resolución No. 5596 del 24 de diciembre del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. • Atención prioritaria en las primeras 24 horas posterior a la emisión de la orden médica. • Interconsultas hospitalarias hasta 24 horas después de emitida la orden médica. Nota 1: la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones,	Si	Cumple

	procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" Nota 2: Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán la instrucción PRIMERA impartida dentro de la Circular Externa No. 038 del 12 de diciembre de 2025 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. "Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. Nota 3: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.		
7	PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE El contratista informo la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: María Miranda Teléfono: 311 3603095 Correo electrónico: e-mail: retinhersas@mail.com	Si	Cumple
8	El contratista cuenta con el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	Si	Cumple

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Intendente Jefe **LEONARDO DAVID CORREA GÓMEZ**
Responsable planeación UPRES DECOR
Supervisor Contrato N° 65-7-20190-26